



Excelentísimo Ayuntamiento
de

Cazalla de la Sierra

41.370 Sevilla

N.R.E.L. 01410325

Resolución de Alcaldía: **N.º 93/2026**

Expediente MOAD: **2026/BEM_01/000067**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D. Adrián Torres Rosendo, Alcalde – Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra, en ejercicio de las atribuciones y competencias que le confiere la legislación vigente en materia de Régimen local, y en representación de ésta,

Visto el expediente 2026/BEM_01/000067, relativo a prórrogas de las Bolsas de Trabajo para la prestación de servicios de carácter temporal, correspondiente a varias categorías profesionales, y conocidas las necesidades existentes en los distintos servicios/departamentos, se considera adecuado la prórroga de la vigencia temporal de las mismas, hasta tanto no se creen nuevas bolsas en cada categoría profesional.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que la Junta de gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 16 de febrero de 2024, adopto entre otros Acuerdo de aprobación de las Bases que han de regir la convocatoria y proceso de selección de puesto de oficios y la creación de una Bolsa de Empleo para la categoría profesional de Oficial de la Construcción y Peón de la Construcción.

SEGUNDO.- Que mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 39, de fecha 23 de febrero de 2024, en el tablón de anuncios y en la página web de este Ayuntamiento, <http://www.cazalladelasierra.es>, fue objeto de publicación la Convocatoria y las bases referidas,

Por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- Prorrogar la duración de la vigencia de la bolsa de Empleo para la contratación temporal de personal para la categoría profesional de **Peón de la Construcción**, hasta tanto no se constituya una nueva bolsa correspondiente a la misma categoría.

SEGUNDO.- Comunicar la presente resolución a las Áreas Municipales afectadas por la misma, publicándose en el Tablón de Anuncios y en la web Municipal para conocimiento de todos/as los/as interesados/as.

Código Seguro De Verificación	8nlvd0iZx1G2cwXIwoaJRg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo Manuel Iglesias Magro	Firmado	06/03/2026 11:26:44
	Adrián Torres Rosendo	Firmado	06/03/2026 11:13:57
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8nlvd0iZx1G2cwXIwoaJRg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



TERCERO.- Dar cuenta al pleno en la próxima sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en funciones, en Cazalla de la Sierra a la fecha de la firma electrónica de la presente. Fdo.: Adrián Torres Rosendo.

Por la Secretaria General, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a dispuesto en el art. 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Código Seguro De Verificación	8nlvd0iZx1G2cwxIwoaJRg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo Manuel Iglesias Magro		Firmado	06/03/2026 11:26:44
	Adrián Torres Rosendo		Firmado	06/03/2026 11:13:57
Observaciones			Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8nlvd0iZx1G2cwxIwoaJRg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

